CONTRATO Nº 20/2013

CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y BOLSAS DE BASURA PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y LA GUARDERÍA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en Avda. República y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Senador **JULIO CESAR VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, domiciliada en Ybyra Pyta y Emilio Johanssen, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y BOLSAS DE BASURA PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y LA GUARDERÍA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Elementos de Limpieza y Bolsas de Basura para la Biblioteca y Centro de Documentación y la Guardería del Congreso de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas e modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	3	0	0	340	10	1	99	G. 5.121.775
2013	1	15	0	0	340	10	1	99	G. 5.456.020
2013	1	15	0	0	390	10	1	99	G. 648.500

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 250463.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013 Provisión de Elementos de Limpieza y Bolsas de Basura para la Biblioteca y Centro de Documentación y la Guardería del Congreso de la Nación, convocado por la UOC del Congreso de la Nación. Según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 26 de julio del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	47131502-005	Franela amarilla, medida mínima 30 x 37 cm.	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Unidad	36	72	2.875	207.000
2	47131830-001	Lustra mueble liquido perfumado en frascos de 250 ml Ingredientes aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo y agua.	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Frasco	30	60	4.995	299.700
3	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador perfumado de 500 ml Composición tensoactivo aniónico, amoniaco, cosolventes, fragancias, vehículo c.s.p. 100%.	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Frasco	26	52	5.750	299.000
4	47131816-003	Desodorante liquido concentrado para piso, perfumado, en frasco de de 1 litro. Composición tensoactivo, esencia, colorante y agua.	Bubble Bath	Paraguaya	litros	Frasco	188	375	2.715	1.018.125

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
5	47131816-003	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frasco de 1 litro	Base Base	Paraguaya	litros	Frasco	135	270	4.840	1.306.800
6	47131803-008	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l (4%) en bidones de 5 litros certificado por CAPACLOR.	Amita	Paraguaya	litros	Bidón	250	500	3.450	1.725.000
7	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero compuesto por espuma de poliuretano y fibra sintética antiadherente. Medida mínima 10 cm x 7 cm x 2.5 cm de grosor	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Unidad	26	52	990	51.480
8	47131816-001	Desinfectante de ambiente en aerosol en envase de 327 gr perfumado	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	Frasco	25	50	12.050	602.500
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol 245 gr. 400 ml perfumado	Pino Leche	Paraguaya	Unidad	Frasco	20	40	7.050	282.000
10	47131603-001	Trapo para piso de alta resistencia medidas: 40 x 60 cm (medida mínima), 100 % algodón, según muestra.	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Unidad	26	52	2.995	155.740
11	47131816-001	Cera liquida para piso incoloro en frascos de 900 ml. o superior, perfumada con antideslizante	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Unidad	15	30	7.500	225.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
12	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastillas perfumadas y con canasta, de 35 gr. como mínimo, que contenga dos bloques para ser usados juntos. Composición: tensoactivos, dicloroisocianurato de sodio, perfume colorante y coadyuvantes.	Privax	Brasil	unidad	unidad	60	120	5.550	660.000
13	47131803-002	Limpiador liquido para baño, acción instantánea para sarro, hongos y restos de jabón, de 500 ml con gatillo rociador	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Unidad	13	25	7.500	187.500
14	47121804-001	Palita para recoger basura totalmente de plástico, con goma en el borde de 1.5 cm. de ancho como mínimo, donde se recoge la basura para evitar que la suciedad se filtre por debajo de la pala, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillon y palo de 82 cm como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal	Bettanin	Brasil	Unidad	Unidad	10	20	14.500	290.000
15	47131604-001	Escobillón de metal hueco con revestido de plastico, cerdas suaves de 9 cm. de largo como mínimo	Rubi Condor	Brasil	Unidad	Unidad	2	3	19.500	58.500
16	47131605-002	Cepillo para inodoro con mango y cepillo de plástico con soporte	Plasnew	Brasil	Unidad	Unidad	8	15	5.550	83.250
17	47131603-001	Virulanas en paquetes de 10 unidades	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Unidad	6	12	1.850	22.200

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
18	47121806-001	Palo de repasar metálico con revestido de plástico, escurridor de plástico y cabeza de plastico de 40 cm x 63 cm con goma de 2 cm como minimo	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	14	28	29.750	833.000
19	47131803-002	Alcohol en gel sanitizante, antiseptico antibacterial humectante perfumado en frasco de 350ml o más, con dosificador Composición alcohol etilico 75%, carbomer, trietanolamina, triclosán, agua desionizada, glicerina y conservantes	Ardeli	Paraguaya	Frasco	Frasco	10	20	6.000	120.000
20	47121701-010	Basurero de plástico grande de material resistente con tapa simple y con manijas o agarradores a los costados, de 200 lts de capacidad como mínimo (color a elección).	Prepcar	Brasil	Unidad	Unidad	2	3	660.000	1.980.000
21	53131608-001	Jabón liquido para manos en frascos de 350 cc Con dosificador	Ardeli	Paraguaya	Unidad	Frasco	15	30	5.500	165.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	47121701-008	Bolsa de basura de 150 litros reforzado de 50 micrones, en paquetes de 10 unid. color negro.	Ardeli	Paraguaya	unidad	paquetes	60	120	4.800	576.000
2	47121701-001	Bolsa de basura de 40 litros reforzado de 50 micrones, en paquetes de 10 unid. color negro.	Ardeli	Paraguaya	unidad	paquetes	25	50	1.450	72.500

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.226.295 (guaraníes once millones doscientos veintiséis mil doscientos noventa y cinco).** Distribuidos de la siguiente forma: **LOTE N° 1**, para el Programa **11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación**, hasta un monto de **Gs. 5.121.775.- (Guaraníes cinco millones ciento veintiún mil setecientos veinticinco)**, para el Programa **11-05-015 Guardería**, hasta un monto de **Gs. 5.456.020.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil veinte), LOTE N° 2**, para el Programa **11-01-015 Guardería**, hasta un monto de **Gs. 648.500.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 12:00 hs.
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministro del Congreso de la Nación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1 mes agosto y año dos mil trece.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROVEEDOR

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE